



ABECÉ DEL RNT



LA LEY

En 2020 fue aprobada la Ley 2068 para fomentar la sostenibilidad y promover mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos. **Así mismo, para fortalecer la formalización y la competitividad del sector y lograr la recuperación de la industria turística.** Esta ley creó incentivos y medidas para fortalecer la calidad e impulsar las oportunidades del sector. En 2021 se expedieron los decretos reglamentarios 1338 y 1836 que generan transformaciones importantes.

PRINCIPALES MODIFICACIONES

- Reglamenta las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
- **Reduce de 15 a 5 días el tiempo** para que las cámaras de comercio efectúen el registro o devuelvan la solicitud.
- Unifica las causales para no registrar la inscripción o renovación.
- Fusiona los trámites de reactivación y renovación para los casos en que una inscripción ha sido suspendida por el incumplimiento del deber de renovar.
- Para facilitar la gestión a los prestadores de servicios turísticos, impide exigir requisitos que no estén en la ley o en su reglamentación.
- Crea nuevas categorías de prestadores de servicios turísticos.

Diferencia los requisitos para la inscripción de comerciantes y no comerciantes, evitándoles, a estos últimos, cargas desproporcionadas en el trámite.

¿QUÉ BUSCA LA REGLAMENTACIÓN?

- Facilitar la formalización de los prestadores de servicios turísticos.
- Determinar compromisos y acciones de las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
- Garantizar la competencia leal en el mercado.
- Fortalecer la protección de los turistas.
- Generar relaciones de confianza para un turismo más competitivo.

QUÉ ES EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Un mecanismo de identificación y regulación en el que deben inscribirse TODOS los prestadores de servicios turísticos (PST).

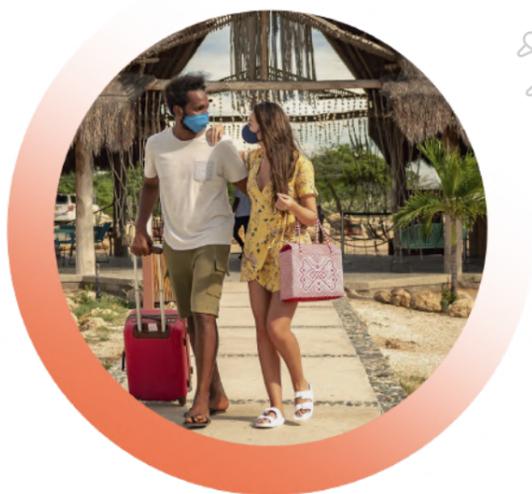
NUEVAS CATEGORÍAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL RNT:

- Operadores de parques temáticos, parques de ecoturismo y parques de agroturismo.
- Plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
- Organizadores de bodas destino.
- Para verificar el listado completo de los PST, consulta el artículo 2.2.4.11.13. del Decreto 1074 de 2015



CÓMO ES EL TRÁMITE

- **El trámite se hace en línea y es gratuito en las cámaras de comercio.**
- Los formularios los debe aprobar la Superintendencia de Sociedades.
- El término para que las cámaras de comercio efectúen el registro o devuelvan la solicitud será de 5 días.
- Las cámaras de comercio tienen hasta el 23 de junio para hacer los ajustes a los formularios y a sus sistemas de información.



QUÉ ES EL CERTIFICADO DEL RNT

- El certificado de Registro Nacional de Turismo es un **documento expedido por las cámaras de comercio y es la única prueba de que un prestador tiene su Registro Nacional de Turismo.**
- Los prestadores de servicios turísticos deben fijar en un lugar visible al público y en su sitio web el certificado del RNT.
- Los guías de turismo, los operadores de transporte terrestre especial y las agencias de viajes encargadas de la operación de planes turísticos deberán portar copia del certificado de RNT.